

# INFORME DE AUDITORÍA N° 8/2024

## INFORME EJECUTIVO

PROGRAMAS SOCIALES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE HURLINGHAM

### I. OBJETO

Verificar el cumplimiento de los objetivos de los programas sociales.

### II. ALCANCE

Las tareas de auditoría se desarrollaron durante los meses de septiembre y noviembre del corriente, en el ámbito de las Secretarías.

La labor se realizó teniendo en cuenta las Normas de Auditoría Interna Gubernamental y al Manual de Control Interno Gubernamental, aprobados por Resolución N° 152/02-SGN y su similar N° 03/2011 SGN respectivamente, aplicándose los procedimientos allí enumerados y el instructivo SIGEN N° 5/2022 y otros que se consideren necesarios para el cumplimiento de la auditoría.

La metodología de trabajo consistió en el control de la normativa vigente y el análisis de los procedimientos utilizados en la gestión de los programas.

El universo de control fue determinado en base a la información aportada por la Secretaria de Bienestar, la Secretaría de servicios a la Comunidad, la Secretaria Académica y la Secretaria General.

Los programas sociales llevados adelante por las secretarías son:

#### La Secretaría de servicios a la Comunidad

- Universidad en los Barrios
- Talleres deportivos

- Talleres Culturales, Coro y Orquesta UNAHUR
- Centro Tecnológico para el Trabajo y la Producción (CTTP)
- Escuela Universitaria de inglés

#### La Secretaria de Bienestar

- Beca Progresar
- Espacios Progresar
- Beca Manuel Belgrano
- Boleto Estudiantil
- Beca de ayuda económica
- Programa Bici-UNAHUR

#### La Secretaria Académica

- Beca estímulo a las carreras de Ingeniería e Informática para mujeres

#### La Secretaria General

- Programa UPAMI

Se tomó una muestra representativa del total de expedientes, seleccionando los más significativos correspondiente al año inmediato anterior.

### **CONCLUSIÓN**

En función del objeto, alcance y metodología aplicados, la Unidad de Auditoría Interna informa que, en términos generales, la gestión de Programas Sociales resulta favorable, con las salvedades señaladas en el informe analítico, las cuales deberán ser consideradas a fin de adoptar las medidas correctivas necesarias que aseguren el fortalecimiento del control interno y el cumplimiento de la normativa vigente.